

Bogotá D.C., marzo 11 de 2022

Doctora
MARIA PAOLA SUAREZ
Viceministra (e) de Relaciones Políticas
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Carrera 8 No. 12B - 31
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento N° 006-2022, a la Alerta Temprana N°004 de 2021 para los municipios de Teorama, Convención y El Carmen, departamento Norte de Santander.

Respetada Viceministra (e),

Conforme establece la Constitución Política de 1991, la Defensoría del Pueblo tiene el mandato de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, y en este sentido, tal y como lo establece el art. 7 de la Ley 24 de 1992, "sus opiniones, informes y recomendaciones tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado".

Vale la pena destacar que, en consonancia con lo establecido en el numeral 3 - art. 5 del Decreto 025 de 2014, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de "hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio".

En virtud de lo anterior, el Sistema de Alertas Tempranas monitorea las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de demandar del Estado una respuesta integral y con debida diligencia en materia de prevención y protección, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como "documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal".

Además del cumplimiento de su misión constitucional, el seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el art. 14 del Decreto 2124 de 2017, que señala que "la Defensoría del Pueblo comunicará dentro de los nueve (9) meses siguientes a la emisión de la Alerta Temprana la evolución o la persistencia del riesgo".

Como bien lo advierte el art. 4 del precitado Decreto, el seguimiento comprende todas aquellas "actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida".

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





Así las cosas, con fundamento en lo anteriormente expuesto y a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, la presente comunicación tiene por objeto informar el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 004 de 2021 para los municipios de Teorama, Convención y El Carmen (Norte de Santander), sobre la base de las obligaciones *erga omnes* de respeto y garantía de los Derechos Humanos de quienes están sometidos a su jurisdicción, que asume el Estado colombiano.

Para estos efectos, en primera instancia se toman en cuenta el análisis de la dinámica de la evolución de la situación de riesgo y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, a partir del cual se señalará si permanece la situación de riesgo advertida por medio de la AT 004-21.

Adicional a lo anterior, y a través del abordaje de las categorías de análisis de Desempeño Institucional y Goce Efectivo de Derechos se valorará la gestión institucional del riesgo frente a las Alertas Tempranas emitidas, en donde los resultados de la gestión pueden enmarcarse en cualquiera de las siguientes categorías: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento.

1. EVOLUCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

La evolución del escenario de riesgo descrito en la Alerta Temprana No. 004 emitida para los municipios de El Carmen, Convención y Teorama, ha mostrado evoluciones diferenciadas en términos de cómo los grupos armados ilegales fuente del riesgo afectaron a la población civil con sus acciones y la manera como las autoridades actuaron para reducir su impacto.

En este orden de ideas, se indica que el municipio de Convención, que venía siendo el más afectado, sobre todo en su zona urbana, continuó presentando después de la emisión de la alerta, una serie de acciones violentas que denotan, de una parte, la fuerte presencia que ejercen grupos como el Ejército de Liberación Nacional ELN y de la disidencia de las FARC en este territorio, pero de igual manera a la escasa reacción por parte de las autoridades en relación con las recomendaciones formuladas en la alerta temprana para mitigar los riesgos.

Esta situación resulta preocupante como quiera que este municipio viene registrando desde el año 2019, una difícil situación de orden público especialmente a nivel de su cabecera urbana en donde han sido reiteradas las amenazas de muerte ligadas a prácticas extorsivas, los homicidios selectivos, enfrentamientos con interposición de civiles, secuestros, desplazamientos forzados, entre otros.

De hecho la Defensoría del Pueblo en su labor de seguimiento registró en agosto de 2021 un hecho revelador de la consumación del riesgo relacionado con el desplazamiento de cuatro familias como consecuencia de las amenazas recibidas ante la imposibilidad de pagar los montos exigidos residentes en el municipio de Convención; algunas de ellas son familiares de uno de los comerciantes asesinados en 2019 por los mismos móviles extorsivos, es decir, que se configura un caso de re victimización.

Así mismo, dos hechos recientes ocurridos en noviembre de 2021 y que fueron atribuidos a grupos al margen de la ley, ponen en evidencia que el riesgo persiste en esta jurisdicción; el primero está referido al hurto de una gruesa suma de dinero que se trasportaba en un carro de valores desde el casco urbano, y el segundo a la presencia de presuntos miembros del ELN uniformados y portando armas largas dentro del perímetro urbano.

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019 BUREAU VERITAS Certification

CO16.01230-AJ

ISO 9001: 2015



De otra parte, en el municipio de El Carmen también se han presentado acciones violentas que podrían desencadenar nuevos escenarios de riesgo ligados a la probabilidad de confrontaciones entre los grupos insurgentes que se disputan el territorio, particularmente en lo que tiene que ver con la incursión que desde el Cesar, estaría planeado el frente 41 de las Farc como parte de la expansión de las disidencias en la subregión del Catatumbo.

Entre tanto, el municipio de Teorama continuó presentando algunas acciones violentas a nivel urbano y rural las cuales estuvieron orientadas principalmente a atacar a la fuerza pública.

En su conjunto, y advirtiendo que los grupos armados ilegales mantienen una fuerte presencia en estos tres municipios, se tendría que indicar que el escenario de riesgo persiste y por lo tanto los riesgos sobre la población civil continúan, ante todo para líderes sociales, población migrante así como para niños, niñas y adolescentes.

Así las cosas, en la medida en que el riesgo se mantiene, la probabilidad de que se concrete la hipótesis de riesgo es mayor, y en la actualidad, tanto los hechos acontecidos con posterioridad a la emisión de la alerta como la dinámica que ha mostrado el conflicto en estos tres municipios, indican que el ELN se mantiene fortalecido pero al mismo tiempo la disidencia de las Farc viene creciendo y podrían llegar a rivalizar por el control hegemónico del territorio. Es también previsible que al interior de las mismas disidencias de las Farc se generen disputas que le agregaría un mayor grado de complejidad a la región.

En síntesis, el escenario de riesgo está vigente y con una alta probabilidad a que se concrete la hipótesis planteada en la alerta temprana, además el conflicto podría recrudecerse en la medida en que se implementen nuevas operaciones militares como la que actualmente se desarrolla en procura de contrarrestar el hurto de crudo del oleoducto que surca a estos municipios.

A lo anterior habría de sumársele la coyuntura electoral que se avecina en la cual grupos poblacionales, ya de por si vulnerables como son los líderes sociales, verían incrementados sus niveles de riesgo asociado a su actividad de trabajo comunitario.

2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO

Conviene señalar que la evolución del escenario de riesgo antes referida no solo se ha servido de las transformaciones de las dinámicas de violencia de los actores armados ilegales con intereses sobre el territorio. En algunos casos, la gestión del Estado ha logrado contener, disuadir o mitigar el riesgo mientras, en otros casos, la limitada acción institucional ha incidido en la exacerbación de determinadas situaciones de riesgo para la población de los municipios advertidos en la AT 004-21.

Durante el proceso de seguimiento a la respuesta estatal, fueron requeridas las instituciones públicas del orden nacional y territorial, con el fin de que suministraran de forma detallada y oportuna la información sobre las medidas adoptadas para superar, mitigar o disuadir el escenario de riesgo advertido en la AT Nº 004-21.

A continuación, se relacionan las recomendaciones por cada una de las entidades concernidas en la AT con las respectivas fechas de solicitud de información y respuesta.

BUREAU VERITAS Certification

CO16.01230-AJ



| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|--|--|--------------------------------------|--|
| Ministerio del Interior (Secretaría Técnica CIPRAT) | A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta Alerta Temprana, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes de los Municipios de El Carmen, Convención y Teorama, tanto en las áreas urbanas como rurales indicadas en esta Alerta | 9 de febrero de 2021 | 2 de marzo de 2021 |
| Ejército Nacional (Trigésima Brigada) | A la Trigésima Brigada del Ejército y al Comando Departamental De Policía para que con el apoyo de la Gobernación de Norte de Santander y de la Alcaldía de Convención, se diseñe e implemente un plan de seguridad coordinado para el perímetro urbano y zonas aledañas del municipio de Convención, con el fin de contener la persistente ocurrencia de homicidios selectivos. Que el mismo contemple el aumento del pie de fuerza policial, así como la dotación de vehículos automotores que les permitan una reacción rápida, segura y oportuna; que se evalúe la instalación de dispositivos de vigilancia tipo cámaras y que se refuerce el componente de policía judicial. De igual forma para que se remita copia de la Defensoría del Pueblo del plan diseñado en un término de 60 días. | 9 de febrero de 2021 | 1 de marzo de 2021 22 de marzo de 2021 20 de abril de 2021 30 de junio de 2021 26 de agosto de 2021 |
| Policía Nacional (Comando Departamental de Policía) | A la Trigésima Brigada del Ejército y al Comando Departamental De Policía para que con el apoyo de la Gobernación de Norte de Santander y de la Alcaldía de Convención, se diseñe e implemente un plan de seguridad coordinado para el perímetro urbano y zonas aledañas del municipio de Convención, con el fin de contener la persistente ocurrencia de homicidios selectivos. Que el mismo contemple el aumento del pie de fuerza policial, así como la dotación de vehículos automotores que les permitan una reacción rápida, segura y oportuna; que se evalúe la instalación de dispositivos de vigilancia tipo cámaras y que se refuerce el componente de policía judicial. De igual forma para que se | 13 de agosto de 2020 | 1 de septiembre de 2020 14 de febrero de 2021 13 de agosto de 2021 |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814







| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|--------------------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------|
| | remita copia de la Defensoría del Pueblo del plan diseñado en un término de 60 días. | | |
| Gobernación de Norte de Santander | A la Trigésima Brigada del Ejército y al Comando Departamental De Policía para que con el apoyo de la Gobernación de Norte de Santander y de la Alcaldía de Convención, se diseñe e implemente un plan de seguridad coordinado para el perímetro urbano y zonas aledañas del municipio de Convención, con el fin de contener la persistente ocurrencia de homicidios selectivos. Que el mismo contemple el aumento del pie de fuerza policial, así como la dotación de vehículos automotores que les permitan una reacción rápida, segura y oportuna; que se evalúe la instalación de dispositivos de vigilancia tipo cámaras y que se refuerce el componente de policía judicial. De igual forma para que se remita copia de la Defensoría del Pueblo del plan diseñado en un término de 60 días. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Alcaldía Municipal de Convención | A la Trigésima Brigada del Ejército y al Comando Departamental De Policía para que con el apoyo de la Gobernación de Norte de Santander y de la Alcaldía de Convención, se diseñe e implemente un plan de seguridad coordinado para el perímetro urbano y zonas aledañas del municipio de Convención, con el fin de contener la persistente ocurrencia de homicidios selectivos. Que el mismo contemple el aumento del pie de fuerza policial, así como la dotación de vehículos automotores que les permitan una reacción rápida, segura y oportuna; que se evalúe la instalación de dispositivos de vigilancia tipo cámaras y que se refuerce el componente de policía judicial. De igual forma para que se remita copia de la Defensoría del Pueblo del plan diseñado en un término de 60 días. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Fiscalía General de la Nación | A la Fiscalía General de la Nación, al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía, a la SIJIN de la Policía Nacional, para que se ejecuten acciones coordinadas que permita esclarecer los autores y móviles de | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|-----------------------------|--|--------------------------------------|---|
| | homicidios, secuestros y extorsiones que se han venido presentando en estos tres Municipios, pero de manera particular en el Municipio de Convención. De igual forma para que se adelanten acciones que permitan identificar, individualizar y judicializar a los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona y se contrarreste la circulación de armas de fuego y explosivos. A. A la Fiscalía General de la Nación a través de la Unidad Especial de Investigación, para que se estudie la viabilidad de destacar investigadores de manera permanente para la región del Catatumbo, con observancia del enfoque territorial y diferencial, se adelanten las investigaciones por homicidios, amenazas, atentados contra la vida y la integridad de autoridades étnicas, líderes, lideresas comunitarios y sociales, y de personas en proceso de reincorporación a la vida civil. B. Avanzar eficazmente en el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales y de quienes amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación según lo establecido en el punto 3.4.4. del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera | | |
| Policía Nacional (SIJIN) | A la Fiscalía General de la Nación, al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía, a la SIJIN de la Policía Nacional, para que se ejecuten acciones coordinadas que permita esclarecer los autores y móviles de homicidios, secuestros y extorsiones que se han venido presentando en estos tres Municipios, pero de manera particular en el Municipio de Convención. De igual forma para que se adelanten acciones que permitan identificar, individualizar y judicializar a los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona y se contrarreste la circulación de armas de fuego y explosivos. A. A la Fiscalía General de la Nación a través de la Unidad Especial de Investigación, para | 9 de febrero de 2021 | 16 de febrero de 2021 2 de marzo de 2021 29 de julio de 2021 |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814







| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|---|---|--------------------------------------|--|
| | que se estudie la viabilidad de destacar investigadores de manera permanente para la región del Catatumbo, con observancia del enfoque territorial y diferencial, se adelanten las investigaciones por homicidios, amenazas, atentados contra la vida y la integridad de autoridades étnicas, líderes, lideresas comunitarios y sociales, y de personas en proceso de reincorporación a la vida civil. B. Avanzar eficazmente en el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales y de quienes amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación según lo establecido en el punto 3.4.4. del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera | | |
| Ministerio de Defensa Nacional | Al Ministerio de Defensa Nacional, para que, en coordinación con la Dirección General de la Policía, la Gobernación de Norte de Santander y las Alcaldías de los Municipios de Convención y El Carmen, se construyan o se adecúen las instalaciones donde funcionan los actuales estaciones y subestaciones de Policía en estos dos Municipios, con el propósito de mejorar, no sólo las condiciones de habitabilidad, sino también la seguridad de los efectivos policiales. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Policía Nacional (Dirección General) | Al Ministerio de Defensa Nacional, para que, en coordinación con la Dirección General de la Policía, la Gobernación de Norte de Santander y las Alcaldías de los Municipios de Convención y El Carmen, se construyan o se adecúen las instalaciones donde funcionan los actuales estaciones y subestaciones de Policía en estos dos Municipios, con el propósito de mejorar, no sólo las condiciones de habitabilidad, sino también la seguridad de los efectivos policiales. | 9 de febrero de 2021 | 16 de febrero de 2021 02 de marzo de 2021 29 de julio de 2021 |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|---|---|--------------------------------------|--|
| Gobernación de Norte de Santander | Al Ministerio de Defensa Nacional, para que, en coordinación con la Dirección General de la Policía, la Gobernación de Norte de Santander y las Alcaldías de los Municipios de Convención y El Carmen, se construyan o se adecúen las instalaciones donde funcionan los actuales estaciones y subestaciones de Policía en estos dos Municipios, con el propósito de mejorar, no sólo las condiciones de habitabilidad, sino también la seguridad de los efectivos policiales. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Ejército Nacional (Trigésima Brigada) | A la Trigésima Brigada del Ejército Nacional y al Departamento de Policía de Norte de Santander para que, a través de los Grupos de Acción Unificada para la Libertad (GAULA), se realicen campañas periódicas de divulgación de las rutas de atención a víctimas de extorsión y secuestro, promoción de la denuncia, dirigidas a comerciantes, transportadores y comunidad en general; remitiendo a esta entidad copia del cronograma de trabajo en un término de 30 días con posterioridad a la emisión de esta Alerta Temprana. A. Se recomienda la formulación de una estrategia integral tendiente a la prevención de la extorsión y el secuestro, que comprenda incentivos a la denuncia e impulso y seguimiento a las respectivas investigaciones, remitiendo a la Defensoría del Pueblo en un término de 90 días, copia de la estrategia diseñada | 9 de febrero de 2021 | 1 de marzo de 2021 22 de marzo de 2021 20 de abril de 2021 30 de junio de 2021 26 de agosto de 2021 |
| Policía Nacional (Comando Departamento Norte de Santander) | A la Trigésima Brigada del Ejército Nacional y al Departamento de Policía de Norte de Santander para que, a través de los Grupos de Acción Unificada para la Libertad (GAULA), se realicen campañas periódicas de divulgación de las rutas de atención a víctimas de extorsión y secuestro, promoción de la denuncia, dirigidas a comerciantes, transportadores y comunidad en general; remitiendo a esta entidad copia del cronograma de trabajo en un término de 30 días con posterioridad a la emisión de esta | 9 de febrero de 2021 | 16 de febrero de 2021 02 de marzo de 2021 29 de julio de 2021 |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814







| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|-------------------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------|
| | Alerta Temprana. A. Se recomienda la formulación de una estrategia integral tendiente a la prevención de la extorsión y el secuestro, que comprenda incentivos a la denuncia e impulso y seguimiento a las respectivas investigaciones, remitiendo a la Defensoría del Pueblo en un término de 90 días, copia de la estrategia diseñada | | |
| Alcaldía Municipal de El Carmen | A las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, con el apoyo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Ministerio del Interior, y las Personerías Municipales: a. Convocar y realizar de manera urgente un Comité de Justicia Transicional con el objetivo de revisar la actualización, y adecuación a los escenarios de riesgo aquí descritos, en los planes de Contingencia y de Prevención y Protección, para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados advertidos, y otros hechos victimizantes, disponiendo de los funcionarios, y del presupuesto que se requiera para brindar la atención humanitaria inmediata. B. Prever la ruta para acudir a las instancias que puedan apoyar en subsidiariedad de manera inmediata en caso de no contar con los recursos suficientes; lo anterior con observancia de los aspectos consagrados en los Decretos Ley 4633 y 4635 del 2011. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Alcaldía Municipal de Convención | A las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, con el apoyo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Ministerio del Interior, y las Personerías Municipales: a. Convocar y realizar de manera urgente un Comité de Justicia Transicional con el objetivo de revisar la actualización, y adecuación a los escenarios de riesgo aquí descritos, en los planes de Contingencia y de Prevención y Protección, para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados advertidos, y otros hechos | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|--|--|--------------------------------------|-----------------------|
| | victimizantes, disponiendo de los funcionarios, y del presupuesto que se requiera para brindar la atención humanitaria inmediata. B. Prever la ruta para acudir a las instancias que puedan apoyar en subsidiariedad de manera inmediata en caso de no contar con los recursos suficientes; lo anterior con observancia de los aspectos consagrados en los Decretos Ley 4633 y 4635 del 2011. | | |
| Alcaldía Municipal de Teorama | A las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, con el apoyo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Ministerio del Interior, y las Personerías Municipales: a. Convocar y realizar de manera urgente un Comité de Justicia Transicional con el objetivo de revisar la actualización, y adecuación a los escenarios de riesgo aquí descritos, en los planes de Contingencia y de Prevención y Protección, para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados advertidos, y otros hechos victimizantes, disponiendo de los funcionarios, y del presupuesto que se requiera para brindar la atención humanitaria inmediata. B. Prever la ruta para acudir a las instancias que puedan apoyar en subsidiariedad de manera inmediata en caso de no contar con los recursos suficientes; lo anterior con observancia de los aspectos consagrados en los Decretos Ley 4633 y 4635 del 2011. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas | A las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, con el apoyo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Ministerio del Interior, y las Personerías Municipales: a. Convocar y realizar de manera urgente un Comité de Justicia Transicional con el objetivo de revisar la actualización, y adecuación a los escenarios de riesgo aquí descritos, en los planes de Contingencia y de | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|---------------------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------|
| | Prevención y Protección, para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados advertidos, y otros hechos victimizantes, disponiendo de los funcionarios, y del presupuesto que se requiera para brindar la atención humanitaria inmediata. B. Prever la ruta para acudir a las instancias que puedan apoyar en subsidiariedad de manera inmediata en caso de no contar con los recursos suficientes; lo anterior con observancia de los aspectos consagrados en los Decretos Ley 4633 y 4635 del 2011. | | |
| Ministerio del Interior | A las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, con el apoyo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Ministerio del Interior, y las Personerías Municipales: a. Convocar y realizar de manera urgente un Comité de Justicia Transicional con el objetivo de revisar la actualización, y adecuación a los escenarios de riesgo aquí descritos, en los planes de Contingencia y de Prevención y Protección, para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados advertidos, y otros hechos victimizantes, disponiendo de los funcionarios, y del presupuesto que se requiera para brindar la atención humanitaria inmediata. B. Prever la ruta para acudir a las instancias que puedan apoyar en subsidiariedad de manera inmediata en caso de no contar con los recursos suficientes; lo anterior con observancia de los aspectos consagrados en los Decretos Ley 4633 y 4635 del 2011. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Personería Municipal de Convención | A las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, con el apoyo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Ministerio del Interior, y las Personerías Municipales: a. Convocar y realizar de manera urgente un Comité de Justicia Transicional con el objetivo de revisar la actualización, y adecuación a los escenarios de riesgo aquí | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|--------------------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------|
| | descritos, en los planes de Contingencia y de Prevención y Protección, para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados advertidos, y otros hechos victimizantes, disponiendo de los funcionarios, y del presupuesto que se requiera para brindar la atención humanitaria inmediata. B. Prever la ruta para acudir a las instancias que puedan apoyar en subsidiariedad de manera inmediata en caso de no contar con los recursos suficientes; lo anterior con observancia de los aspectos consagrados en los Decretos Ley 4633 y 4635 del 2011. | | |
| Personería Municipal de El Carmen | A las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, con el apoyo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Ministerio del Interior, y las Personerías Municipales: a. Convocar y realizar de manera urgente un Comité de Justicia Transicional con el objetivo de revisar la actualización, y adecuación a los escenarios de riesgo aquí descritos, en los planes de Contingencia y de Prevención y Protección, para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados advertidos, y otros hechos victimizantes, disponiendo de los funcionarios, y del presupuesto que se requiera para brindar la atención humanitaria inmediata. B. Prever la ruta para acudir a las instancias que puedan apoyar en subsidiariedad de manera inmediata en caso de no contar con los recursos suficientes; lo anterior con observancia de los aspectos consagrados en los Decretos Ley 4633 y 4635 del 2011. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Personería Municipal de Teorama | A las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, con el apoyo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Ministerio del Interior, y las Personerías Municipales: a. Convocar y realizar de manera urgente un Comité de Justicia Transicional con el objetivo de revisar la actualización, y | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|--|---|--------------------------------------|-----------------------|
| | adecuación a los escenarios de riesgo aquí descritos, en los planes de Contingencia y de Prevención y Protección, para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados advertidos, y otros hechos victimizantes, disponiendo de los funcionarios, y del presupuesto que se requiera para brindar la atención humanitaria inmediata. B. Prever la ruta para acudir a las instancias que puedan apoyar en subsidiariedad de manera inmediata en caso de no contar con los recursos suficientes; lo anterior con observancia de los aspectos consagrados en los Decretos Ley 4633 y 4635 del 2011. | | |
| Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas | A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que, en coordinación con las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, se establezca un punto de atención a las víctimas en estos municipios a través de la figura del agente técnico orientador; lo anterior en razón al volumen y necesidad de asesoría especializada que demanda la población víctima al momento de adelantar trámites ante la Unidad. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Alcaldía Municipal de El Carmen | A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que, en coordinación con las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, se establezca un punto de atención a las víctimas en estos municipios a través de la figura del agente técnico orientador; lo anterior en razón al volumen y necesidad de asesoría especializada que demanda la población víctima al momento de adelantar trámites ante la Unidad. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Alcaldía Municipal de Convención | A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que, en coordinación con las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, se establezca un punto de atención a las víctimas en estos | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|--------------------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------|
| | municipios a través de la figura del agente técnico orientador; lo anterior en razón al volumen y necesidad de asesoría especializada que demanda la población víctima al momento de adelantar trámites ante la Unidad. | | |
| Alcaldía Municipal de Teorama | A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que, en coordinación con las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, se establezca un punto de atención a las víctimas en estos municipios a través de la figura del agente técnico orientador; lo anterior en razón al volumen y necesidad de asesoría especializada que demanda la población víctima al momento de adelantar trámites ante la Unidad. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Ministerio de Educación Nacional | Al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Educación Departamental, en conjunto con los directores de centros educativos rurales y rectores de instituciones educativas de los Municipios aquí contemplados: a. Continuar con el seguimiento que permitan prevenir tanto la deserción escolar como la desescolarización mientras se mantengan las restricciones derivadas de la pandemia. B. Convocar la Mesa de Educación de Emergencia que permita realizar un balance a las afectaciones educativas producto de los confinamientos relacionados con la pandemia en contextos de conflicto armado con alto riesgo de reclutamiento y se adopten medidas para contrarrestarlo. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Gobernación de Norte de Santander | Al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Educación Departamental, en conjunto con los directores de centros educativos rurales y rectores de instituciones educativas de los Municipios aquí contemplados: a. Continuar con el seguimiento que permitan prevenir tanto la deserción escolar como la desescolarización mientras se mantengan las restricciones derivadas de la pandemia. B. Convocar la Mesa de Educación de | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 14/08/2019



BUREAU VERITAS Certification



| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|---|---|--------------------------------------|-----------------------|
| | Emergencia que permita realizar un balance a las afectaciones educativas producto de los confinamientos relacionados con la pandemia en contextos de conflicto armado con alto riesgo de reclutamiento y se adopten medidas para contrarrestarlo. | | |
| Gobernación de Norte de Santander | A la Gobernación de Norte de Santander, para que, en conjunto con la Secretaría de Educación Departamental, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las Universidades Públicas y las Alcaldías, se amplíe y acerque la oferta de programas en formación técnica y profesional a los jóvenes que terminan el bachillerato, esto con el fin de mitigar la situación de vulnerabilidad que enfrentan NNAJ frente al reclutamiento forzado y utilización por parte de grupos armados ilegales | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Secretaría de Educación Departamental | A la Gobernación de Norte de Santander, para que, en conjunto con la Secretaría de Educación Departamental, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las Universidades Públicas y las Alcaldías, se amplíe y acerque la oferta de programas en formación técnica y profesional a los jóvenes que terminan el bachillerato, esto con el fin de mitigar la situación de vulnerabilidad que enfrentan NNAJ frente al reclutamiento forzado y utilización por parte de grupos armados ilegales | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) | A la Gobernación de Norte de Santander, para que, en conjunto con la Secretaría de Educación Departamental, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las Universidades Públicas y las Alcaldías, se amplíe y acerque la oferta de programas en formación técnica y profesional a los jóvenes que terminan el bachillerato, esto con el fin de mitigar la situación de vulnerabilidad que enfrentan NNAJ frente al reclutamiento forzado y utilización por parte de grupos armados ilegales | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Unidad Nacional de Protección | A la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814







| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|--|--|--------------------------------------|--|
| | Protección, adoptar las medidas idóneas de seguridad y protección para la garantía efectiva de los derechos a la vida, libertad, integridad de sus integrantes en los Municipios de El Carmen, Convención y Teorama; teniendo en cuenta el contexto local, así como la dinámica del conflicto armado interno de esta región. | | |
| Unidad Nacional de Protección | A la Unidad Nacional de Protección en coordinación con la Policía Nacional, priorizar y agilizar las valoraciones de riesgo y adopción de medidas de protección individual y colectiva de los líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos y demás personas en situación de riesgo, a través de la realización en el municipio de Ocaña, de una sesión del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas -CERREM- que evalúe las situaciones de riesgo con un enfoque regional y diferencial. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Policía Nacional | A la Unidad Nacional de Protección en coordinación con la Policía Nacional, priorizar y agilizar las valoraciones de riesgo y adopción de medidas de protección individual y colectiva de los líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos y demás personas en situación de riesgo, a través de la realización en el municipio de Ocaña, de una sesión del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas -CERREM- que evalúe las situaciones de riesgo con un enfoque regional y diferencial. | 9 de febrero de 2021 | 16 de febrero de 2021 02 de marzo de 2021 29 de julio de 2021 |
| Oficina del Alto Comisionado para la Paz (Oficina de Acción contra Minas Antipersonal) | A la Oficina de Acción contra Minas Antipersonal de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, para que contribuya con asistencia técnica en articulación con la Gobernación de Norte de Santander, las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama y la Fuerza Pública en la definición de medidas de prevención y protección | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|-------------------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------|
| | eficaces y de fortalecimiento de los programas de Educación en Riesgo de Minas (ERM) para la población civil y remitir a esta entidad copia del plan de trabajo diseñado en un término de 60 días. | | |
| Migración Colombia | A Migración Colombia, para que, en su ejercicio como autoridad migratoria con el apoyo de la Secretaría Departamental de Fronteras, se construya una línea base respecto a las necesidades de la población migrante proveniente de Venezuela que transita y se asienta en Municipios de la región del Catatumbo y que la misma sirva de insumo para la toma de decisiones de política pública como en la respuesta humanitaria. Que dicho ejercicio vincule a los organismos de cooperación internacional que concurren en el Equipo Local de Coordinación con experiencia en el manejo del tema migratorio y trabajo en la región del Catatumbo. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Alcaldía Municipal de Teorama | A las Alcaldías de Teorama, Convención y El Carmen, en conjunto con la Gobernación de Norte de Santander, para que defina una hoja de ruta para acompañar y fortalecer el proceso de implementación de la Sentencia T-052 de 2017 para la ampliación, delimitación y saneamiento del resguardo Motilón Bari, estableciendo estrategias para fortalecer las acciones adelantadas por la Agencia Nacional de Tierras en la elaboración del estudio socioeconómico, por la Agencia de Renovación del Territorio en la implementación del Plan de Acción la Transformación Regional – PART Catatumbo – en las iniciativas relacionadas con este proceso; remitiendo a esta entidad copia de la hoja de ruta diseñada en un término de 60 días. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Alcaldía Municipal de Convención | A las Alcaldías de Teorama, Convención y El Carmen, en conjunto con la Gobernación de Norte de Santander, para que defina una hoja de ruta para acompañar y fortalecer el | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|--------------------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------|
| | proceso de implementación de la Sentencia T-052 de 2017 para la ampliación, delimitación y saneamiento del resguardo Motilón Bari, estableciendo estrategias para fortalecer las acciones adelantadas por la Agencia Nacional de Tierras en la elaboración del estudio socioeconómico, por la Agencia de Renovación del Territorio en la implementación del Plan de Acción la Transformación Regional – PART Catatumbo – en las iniciativas relacionadas con este proceso; remitiendo a esta entidad copia de la hoja de ruta diseñada en un término de 60 días. | | |
| Alcaldía Municipal de El Carmen | A las Alcaldías de Teorama, Convención y El Carmen, en conjunto con la Gobernación de Norte de Santander, para que defina una hoja de ruta para acompañar y fortalecer el proceso de implementación de la Sentencia T-052 de 2017 para la ampliación, delimitación y saneamiento del resguardo Motilón Bari, estableciendo estrategias para fortalecer las acciones adelantadas por la Agencia Nacional de Tierras en la elaboración del estudio socioeconómico, por la Agencia de Renovación del Territorio en la implementación del Plan de Acción la Transformación Regional – PART Catatumbo – en las iniciativas relacionadas con este proceso; remitiendo a esta entidad copia de la hoja de ruta diseñada en un término de 60 días. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Gobernación de Norte de Santander | A las Alcaldías de Teorama, Convención y El Carmen, en conjunto con la Gobernación de Norte de Santander, para que defina una hoja de ruta para acompañar y fortalecer el proceso de implementación de la Sentencia T-052 de 2017 para la ampliación, delimitación y saneamiento del resguardo Motilón Bari, estableciendo estrategias para fortalecer las acciones adelantadas por la Agencia Nacional de Tierras en la elaboración del estudio socioeconómico, por la Agencia | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|--|---|--------------------------------------|-----------------------|
| | de Renovación del Territorio en la implementación del Plan de Acción la Transformación Regional – PART Catatumbo – en las iniciativas relacionadas con este proceso; remitiendo a esta entidad copia de la hoja de ruta diseñada en un término de 60 días. | | |
| Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas) | A la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y a las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, para que se garantice y promueva el derecho fundamental al mecanismo de consulta previa que tiene el pueblo Bari toda vez que se realice algún tipo de intervención en sus territorios ancestrales; lo anterior en procura de evitar la vulneración de ese derecho fundamental y también prevenir la emergencia de conflictos con las comunidades campesinas. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Alcaldía Municipal de El Carmen | A la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y a las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, para que se garantice y promueva el derecho fundamental al mecanismo de consulta previa que tiene el pueblo Bari toda vez que se realice algún tipo de intervención en sus territorios ancestrales; lo anterior en procura de evitar la vulneración de ese derecho fundamental y también prevenir la emergencia de conflictos con las comunidades campesinas. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Alcaldía Municipal de Convención | A la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y a las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, para que se garantice y promueva el derecho fundamental al mecanismo de consulta previa que tiene el pueblo Bari toda vez que se realice algún tipo de intervención en sus territorios ancestrales; lo anterior en procura de evitar la vulneración de ese derecho fundamental y también prevenir la emergencia de conflictos con las comunidades campesinas. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814







| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|--------------------------------------|---|--------------------------------------|-----------------------|
| Alcaldía Municipal de Teorama | A la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y a las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, para que se garantice y promueva el derecho fundamental al mecanismo de consulta previa que tiene el pueblo Bari toda vez que se realice algún tipo de intervención en sus territorios ancestrales; lo anterior en procura de evitar la vulneración de ese derecho fundamental y también prevenir la emergencia de conflictos con las comunidades campesinas. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Alcaldía Municipal de Teorama | A la Alcaldía de Teorama para que genere acciones urgentes y oportunas para atender la situación de hacinamiento y precariedad en el acceso a vivienda digna de las comunidades del pueblo Bari en el municipio, como también para los integrantes del pueblo Yukpa en el Corregimiento de San Pablo, considerando para este último caso, una hoja de ruta y estrategias para establecer un proceso de reubicación que permita la seguridad, la convivencia y la dignidad de estas familias, toda vez que este proceso garantice el derecho fundamental a la consulta previa, la participación y la concertación. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Gobernación de Norte de Santander | A la Gobernación de Norte de Santander, Alcaldía de Teorama, Convención y El Carmen, al Instituto de Bienestar Familiar, a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización Ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes, fortalecer las acciones locales de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes por Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados en los municipios priorizados, garantizando la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, conforme lo consagra el artículo 44 de la Constitución Política y el | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|-------------------------------------|---|--------------------------------------|-----------------------|
| | Artículo 8 del Código de Infancia y Adolescencia. | | |
| Alcaldía Municipal de Teorama | A la Gobernación de Norte de Santander, Alcaldía de Teorama, Convención y El Carmen, al Instituto de Bienestar Familiar, a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización Ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes, fortalecer las acciones locales de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes por Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados en los municipios priorizados, garantizando la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, conforme lo consagra el artículo 44 de la Constitución Política y el Artículo 8 del Código de Infancia y Adolescencia. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Alcaldía Municipal de Convención | A la Gobernación de Norte de Santander, Alcaldía de Teorama, Convención y El Carmen, al Instituto de Bienestar Familiar, a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización Ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes, fortalecer las acciones locales de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes por Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados en los municipios priorizados, garantizando la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, conforme lo consagra el artículo 44 de la Constitución Política y el Artículo 8 del Código de Infancia y Adolescencia. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Alcaldía Municipal de El Carmen | A la Gobernación de Norte de Santander, Alcaldía de Teorama, Convención y El Carmen, al Instituto de Bienestar Familiar, a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización Ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes, fortalecer las | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|--|---|--------------------------------------|-----------------------|
| | acciones locales de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes por Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados en los municipios priorizados, garantizando la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, conforme lo consagra el artículo 44 de la Constitución Política y el Artículo 8 del Código de Infancia y Adolescencia. | | |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | A la Gobernación de Norte de Santander, Alcaldía de Teorama, Convención y El Carmen, al Instituto de Bienestar Familiar, a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización Ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes, fortalecer las acciones locales de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes por Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados en los municipios priorizados, garantizando la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, conforme lo consagra el artículo 44 de la Constitución Política y el Artículo 8 del Código de Infancia y Adolescencia. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización Ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) | A la Gobernación de Norte de Santander, Alcaldía de Teorama, Convención y El Carmen, al Instituto de Bienestar Familiar, a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización Ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes, fortalecer las acciones locales de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes por Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados en los municipios priorizados, garantizando la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, conforme lo consagra el artículo 44 de la Constitución Política y el | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|---|--|--------------------------------------|-----------------------|
| | Artículo 8 del Código de Infancia y Adolescencia. | | |
| Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones | Al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para que se avance en el diseño e implementación de programas que amplíen y mejoren la conectividad a internet en municipios de la región del Catatumbo. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Gobernación de Norte de Santander | A la Gobernación de Norte de Santander, para que se active el Comité Departamental de Trata de Personas, con representantes de las Alcaldías de los municipios advertidos en la presente Alerta Temprana para que sesione y que desde allí se coordinen acciones en materia de prevención y asistencia a víctimas de trata de personas en la región del Catatumbo. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Procuraduría General de la Nación | A la Procuraduría General de la Nación, orientar a la Procuraduría Provincial de Norte de Santander para que se adelanten los procesos disciplinarios con prioridad frente a la responsabilidad de las autoridades en casos de omisión frente a la adopción de medidas de protección y prevención, en relación con la población identificada en riesgo en la presente Alerta Temprana. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Personería Municipal de El Carmen | A las Personerías Municipales de El Carmen, Convención y Teorama para que realice el seguimiento de manera periódica a los avances en la implementación de medidas para mitigar los riesgos advertidos y el acatamiento de las recomendaciones desde el control preventivo, por parte de las autoridades territoriales e intersectoriales concernidas en esta Alerta. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |
| Personería Municipal de Convención | A las Personerías Municipales de El Carmen, Convención y Teorama para que realice el seguimiento de manera periódica a los avances en la implementación de medidas para mitigar los riesgos advertidos y el acatamiento de las recomendaciones desde | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814











| Entidad | Recomendación | Fecha solicitud de información | Fecha de respuesta |
|------------------------------------|---|--------------------------------------|-----------------------|
| | el control preventivo, por parte de las autoridades territoriales e intersectoriales concernidas en esta Alerta. | | |
| Personería Municipal de Teorama | A las Personerías Municipales de El Carmen, Convención y Teorama para que realice el seguimiento de manera periódica a los avances en la implementación de medidas para mitigar los riesgos advertidos y el acatamiento de las recomendaciones desde el control preventivo, por parte de las autoridades territoriales e intersectoriales concernidas en esta Alerta. | 9 de febrero de 2021 | No reporta |

Es importante resaltar que la gran mayoría de entidades concernidas en la Alerta Temprana en comento no entregaron información directa a la Defensoría del Pueblo, sin embargo, para poder nutrir el presente informe, así como la Valoración Preliminar de la respuesta estatal, se realizó una consulta en el aplicativo SIGOB - CIPRAT del Ministerio del Interior, en donde se encontraron varias respuestas e informes de cumplimiento de las recomendaciones emanadas del documento de advertencia.

Lo anterior deriva en una imposibilidad para la Defensoría del Pueblo, para poder evaluar dentro de su proceso de seguimiento a la respuesta estatal la gestión institucional de cada una de las entidades compelidas en las recomendaciones emanadas en la Alerta Temprana en comento. Adicionalmente, sea este el espacio para recalcar a las diferentes instituciones la obligatoriedad en la respuesta que se debe dar a la Defensoría del Pueblo en virtud de la Ley 24 de 1992, especialmente en su artículo 15, el cual señala que "todas las **autoridades públicas**, así como los particulares a quienes se haya atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público, deberán suministrar la información necesaria para el efectivo ejercicio de las funciones del Defensor, sin que les sea posible oponer reserva alguna, salvo los casos que la constitución lo disponga. La información deberá ser suministrada en un **plazo máximo de cinco días.** (Negrilla fuera de texto).

Dentro del proceso de seguimiento realizado por la Defensoría del Pueblo, se tiene que entre el 16 y el 18 de septiembre de 2021, se realizó visita de constatación a los municipios de El Carmen, Convención y Teorama - Norte de Santander, con el fin de realizar reuniones con las autoridades del nivel local, con el fin de verificar las actuaciones emprendidas por las misma para la mitigación o superación del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 004 de 2021.

Ahora bien, mediante la presente comunicación, se analizará la gestión de la respuesta estatal a las recomendaciones de la AT No. 004-21, para los municipios de El Carmen, Convención y Teorama - Norte de Santander, la cual se abordará en función de 7 dimensiones del escenario de riesgo, de acuerdo al desempeño de las entidades para superar, mitigar o disuadir los escenarios advertidos por la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana y la efectividad de las

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





medidas adoptadas para neutralizar de forma objetiva y focalizada las amenazas y vulnerabilidades en los municipios advertidos.

Así las cosas y para mayor comprensión del documento, se trabajará la dimensión del escenario de riesgo, se relacionarán las recomendaciones de la Defensoría y se hará un análisis de la respuesta estatal, con base en la información obtenida en las comunicaciones escritas, así como en lo recopilado en la visita de constatación y la recepción de información escrita por parte de las entidades obtenida en dicha visita.

A lo largo del documento, se revisarán las respuestas dadas por las autoridades, así como la información que se pudo obtener de la constatación en terreno realizada del 16 al 18 de septiembre de 2021 en los municipios de El Carmen, Convención y Teorama, en donde se tuvo la posibilidad de revisar la evolución del escenario de riesgo, así como la revisión de las medidas tomadas por las autoridades concernidas en la AT para mitigar los riesgos advertidos.

A partir de la información obtenida de las respuestas de las instituciones compelidas en el documento de advertencia y la constatación en terreno, se analizará la gestión de las instituciones como respuesta a las advertencias y recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana No. 004 de 2021 para los municipios de El Carmen, Convención y Teorama en el Departamento de Norte de Santander.

El presente análisis se realizará en función de las dimensiones del escenario de riesgo descrito y la efectivad de las medidas adoptadas para la garantía de derechos de la población afectada de los municipios advertidos.

Así mismo se indica que este informe de seguimiento se realizará en términos de oportunidad, entendida como la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo y a propósito y en el marco de la recomendación contenida en el documento de advertencia; celeridad, es decir, adopción de medidas de forma rápida y eficaz, en aras de prevenir violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; focalización, en el sentido de que la adopción de medidas tenga correlación con la población, el territorio y las características diferenciadas del riesgo.

De igual forma, se tendrá en cuenta, como eje transversal, la armonía interinstitucional en materia de la implementación de medidas coordinadas entre diferentes instituciones tal y como se plantea en algunas de las recomendaciones emanadas de la Alerta Temprana en comento.

2.1 Acciones en materia de disuasión del riesgo.

Al respecto se tiene que en la Alerta Temprana No. 004 de 2021, para los municipios de El Carmen, Convención y Teorama, la Defensoría del Pueblo emitió recomendaciones dirigidas a la fuerza pública, la administración departamental y a las Alcaldías de cada uno de los municipios advertidos, orientadas al desarrollo de acciones que permitan la mitigación o superación del escenario de riesgo planteado en la AT en comento.

Dentro de las recomendaciones relacionadas con la presente dimensión del riesgo, es necesario destacar la realizada a la Trigésima Brigada del Ejército Nacional y a la Policía Departamental de Norte de Santander, para el diseño e implementación de un plan de seguridad coordinado para el perímetro urbano y zonas aledañas del municipio de Convención, con el fin de contener la persistente ocurrencia de homicidios selectivos, así mismo se solicita en dicha recomendación

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





que el plan de seguridad contemple el aumento del pie de fuerza policial y la dotación de vehículos automotores que les permitan una reacción rápida y oportuna, de igual forma se incluye en la recomendación la posibilidad de evaluar la instalación de dispositivos de vigilancia tipo cámaras de seguridad y el reforzamiento del componente de policía judicial.

Sobre lo anterior se tiene que tanto la Policía Nacional, como el Ejército Nacional dieron respuestas generales, sobre los 3 municipios advertidos, el Ejército a través del Batallón de Operaciones Terrestres No. 10 indica las diversas operaciones de control territorial que se han adelantado desde la emisión de la Alerta Temprana (Fuerte, Fortín, Marfil, Aquiles y Arcano), en la jurisdicción del municipio de El Carmen, en donde el objetivo de las mismas fue el de actuar de acuerdo con las funciones y competencias que le asisten al Ejército Nacional para prevenir toda acción violatoria a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la población civil. Por otra parte, la Fuerza de Despliegue Rápido No. 3, indica que en Teorama acompañaron un consejo de seguridad realizado en el municipio en el mes de junio del año 2021, con el fin de generar espacios que brinden seguridad general sobre el municipio.

En el municipio de El Carmen, se realizaron diferentes campañas denominadas "No violencia", "Buen Vecino", "Municipio Seguro" y "Plan Tricolor", por parte de la Sección de Acción Integral del Comando Operativo Energético No. 1, desarrollando adicionalmente actividades de acercamiento con la comunidad y control urbano en el corregimiento de Guamalito del municipio anteriormente mencionado. Destaca además la operación "Baluarte", cuyo objetivo es el de generar seguridad, confianza y tranquilidad a los habitantes, demostrando la acción de la Fuerza Pública en aras de fortalecer la institucionalidad del ejército, como fundamento en velar por la seguridad ante la población civil en la región del Catatumbo. De la respuesta del Ejército Nacional se destaca la celeridad en la misma, y la focalización de acciones en los municipios advertidos en la Alerta Temprana No. 004-21, sin embargo, no se pudo evidenciar el desarrollo de acciones específicas para el municipio de Convención, donde según la información recopilada por la Defensoría del Pueblo se presentan casos de homicidios colectivos y era el punto central de la recomendación emanada del documento de advertencia. Otro punto que se debe considerar, es la falta de articulación entre las diferentes unidades del Ejército Nacional, pues se recibieron varias respuestas de los Batallones y Comandos de la entidad, de acuerdo a la jurisdicción de los municipios advertidos, sin embargo, en la visita de constatación en terreno realizada entre el 16 y 18 de septiembre de 2021, se tuvo la posibilidad de hablar con un comandante de unidad del Ejército Nacional, quien indicó que se encuentra en implementación el Comando Específico de Norte de Santander -CENOR, el cual entraría en funcionamiento en los próximos meses, se considera que una vez establecido este Comando, las respuestas entregadas por las diferentes unidades militares podrían centralizarse, teniendo una visión más integral de las acciones de esta entidad en los municipios advertidos en la Alerta Temprana No. 004 de 2021, al respecto se dedicarán en el acápite de conclusiones y recomendaciones algunas líneas relativas a este tema.

Por otra parte, la Policía Nacional, a través del Comando de Policía de Norte de Santander, dio respuesta a las recomendaciones emanadas de la AT 004-21, en la que se resaltan las siguientes acciones: i. Realización de 122 campañas contra el reclutamiento; ii. 150 campañas educativas de prevención a los delitos, impactando a 3312 personas; iii. 21 gestiones comunitarias, sensibilizando a 126 personas; iv. 2 encuentros comunitarios realizados, sensibilizando a 18 personas y v. 21 consejos de seguridad realizados.

Frente a la adecuación de la Estación de Policía del municipio de Convención, el Comando de Policía de Norte de Santander, manifestó que presentó un proyecto de inversión para el

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





mantenimiento preventivo y correctivo para la mejora del servicio de policía, calidad de vida de los uniformados del municipio, el cual fue aprobado mediante Comité de Orden Público de 24 de marzo de 2021. Si bien se tiene que la Policía Nacional ha desarrollado acciones para acatar la recomendación realizada por la Defensoría del Pueblo, a la fecha tanto de la visita de constatación en terreno, así como a la fecha de elaboración del presente informe, no se tienen resultados actualizados sobre los avances en la adecuación de la Estación de Policía de este municipio. Con respecto al incremento del pie de fuerza en los municipios advertidos, se tiene que la Policía Nacional indica en una de las comunicaciones enviadas para atender las recomendaciones emanadas de la Alerta Temprana, que se está fortaleciendo el pie de fuerza con auxiliares policiales que están prestando su servicio militar obligatorio, en este punto la Defensoría del Pueblo manifiesta su preocupación, toda vez que estos auxiliares no pueden manejar armas de largo alcance, y no cuentan con la formación policial idónea para atender posibles ataques e incursiones a los municipios y/o corregimientos del territorio advertido en la AT, razón por la cual considera necesario el refuerzo con unidades profesionales especializadas que estén en la capacidad de garantizar la vida, integridad y seguridad de la población civil así como la suya propia en territorios donde se tiene registro histórico de ataques e incursiones a las instalaciones de la Policía tal como el caso de Teorama, y la Subestación de Policía del Corregimiento de Guamalito en el municipio de El Carmen, en donde el 4 de septiembre de 2021 se registró un ataque a los policías que patrullaban el casco urbano, quienes fueron atacados a bala, dejando como resultado un policía herido. Adicionalmente se presentó un hecho el 27 de diciembre de 2021 en la Vereda Aserrío del Municipio de Teorama, donde fue ultimado un patrullero de la Policía Nacional por francotiradores, presuntamente pertenecientes a grupos armados organizados que tienen presencia en la zona.

Otra de las recomendaciones relativas a la disuasión del riesgo, es la dirigida al Ejército Nacional y al Departamento de Policía de Norte de Santander, para que a través de los Grupos de Acción Unificada para la Libertad (GAULA) se realicen campañas periódicas de divulgación de las rutas de atención a víctimas de extorsión y secuestro, promoción de la denuncia dirigidas a comerciantes, transportadores y comunidad en general. Al respecto el Departamento de Policía de Norte de Santander señala que en coordinación con el personal del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, se realizaron actividades de prevención en los municipios de Convención y El Carmen, en los establecimientos abiertos al público, con el objetivo de recolectar información útil de fuentes humanas, que sirvan para dar celeridad a las investigaciones que se adelantan por parte de la seccional de investigación y lograr reducir el índice de los delitos de homicidio, extorsión, secuestro y amenaza.

Así mismo en la visita de constatación de la Alerta Temprana en terreno, la Defensoría del Pueblo pudo corroborar que a pesar de la implementación de campañas para fomentar la denuncia de casos de extorsión y secuestro, la tendencia de las víctimas es la de no formular denuncia alguna por estos casos, ejemplo de lo anterior es en el municipio de El Carmen, que durante lo corrido del año 2021, no cuenta con estadísticas de casos de extorsión, a pesar de que se conoce de rumores de la existencia de este delito en el municipio.

En cuanto a investigaciones por las distintas conductas delictivas en la Alerta Temprana de que trata el presente informe de seguimiento, se recomendó a la Fiscalía General de la Nación, al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía y a la SIJIN de la Policía Nacional para que se ejecuten acciones coordinadas que permitan esclarecer los autores y móviles de homicidios, secuestros y extorsiones que se han venido presentando en los municipios advertidos, pero de manera particular en el municipio de Convención. De igual forma, la Defensoría del Pueblo solicita a estas entidades que se adelanten acciones que permitan identificar, individualizar y

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





judicializar a los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona y se contrarreste la circulación de armas de fuego y explosivos. A este respecto, se tiene información cargada a la plataforma SIGOB - CIPRAT del Ministerio del Interior, por parte de la Fiscalía General de la Nación en abril de 2021, sobre la realización de dos mesas de seguimiento de casos de la Alerta Temprana 004-21, en donde se tienen dos investigaciones por secuestro, dos investigaciones por desplazamiento forzado, dos investigaciones por amenazas, dos investigaciones por terrorismo y dos investigaciones por homicidio; indica la Fiscalía que todas estas investigaciones se encuentran en estado Activo, procediéndose a verificar las actuaciones surtidas por parte del Fiscal y de Policía Judicial, así como las dificultades en el avance de la investigación y actuaciones pendientes que permitan esclarecer los hechos, e identificar, individualizar y iudicializar los presuntos autores de las conductas delictivas; para el mes de agosto de 2021 se tenía esclarecido un caso de homicidio. Si bien se tiene que, se han realizado actuaciones para atender la recomendación, se considera necesario que se fortalezcan los organismos de investigación judicial, con el fin de que pueda haber resultados contundentes en materia de identificación, individualización y judicialización de los autores de las conductas delictivas que golpean a los municipios advertidos.

Con respecto a las acciones desarrolladas dentro del plan de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de El Carmen, para el establecimiento de dispositivos de seguridad que permitan mejorar la situación de seguridad, informa la administración de El Carmen, que gracias a diferentes solicitudes realizadas ante el Ejército Nacional, se logró el restablecimiento de la presencia del Ejército en la vía entre El Carmen y Ocaña; adicionalmente se realizan rondas policiales preventivas tanto en el casco urbano del municipio, así como en el corregimiento de Guamalito.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado, y por las respuestas recibidas por las autoridades con competencia en las acciones orientadas a la disuasión del riesgo, se puede decir que la situación de orden público por la que atraviesan los municipios advertidos en la Alerta Temprana 004- 21 es delicada, pues se sigue con presencia y accionar de grupos armados al margen de la ley, se han dado hostigamientos a las estaciones de policía de dos de los tres municipios advertidos, y por ende la exposición en materia de seguridad es grave, lo cual expone a la población civil de los municipios a hechos de violencia e inseguridad. A pesar de que las autoridades advertidas han mostrado resultados operacionales estos han sido insuficientes, por lo que la capacidad desplegada por la Fuerza Pública no ha sido contundente en materia de mitigación y o superación del escenario de riesgo advertido.

En el marco de la gestión de la respuesta institucional, se tiene que, si bien las instituciones mencionadas en el presente acápite han sido diligentes en la realización de acciones para acatar las recomendaciones emanadas del documento de advertencia, estas no han tenido los impactos esperados en la superación del escenario de riesgo señalado en el documento de advertencia. De manera adicional se tiene que, la mayoría de las instituciones compelidas no entregaron respuesta directa a la Defensoría del Pueblo sobre las actuaciones desarrolladas, dicha situación impide a este despacho realizar un análisis pormenorizado de la respuesta de las entidades compelidas en la Alerta Temprana, dificultando así el proceso de seguimiento.

Por último en este punto, se considera necesario insistir en la necesidad de fortalecer de manera efectiva el componente de policía judicial de la Fuerza Pública y de la Fiscalía General de la Nación, para la identificación y judicialización de los presuntos responsables de los generadores de violencia en los municipios advertidos, así como en la articulación entre la Fuerza Pública y

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





las autoridades civiles para que exista una efectiva desarticulación de las estructuras armadas ilegales, y mitigar la situación de riesgo advertida en la Alerta Temprana 004-21.

2.2. Acciones de prevención, protección y garantías de no repetición.

Para este punto en específico, en la Alerta Temprana No. 004-21, se hicieron recomendaciones específicas a la Gobernación de Norte de Santander, Alcaldías Municipales de El Carmen, Convención y Teorama, Unidad Nacional de Protección, Ministerio del Interior (Dirección de Derechos Humanos) y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Llama la atención la ausencia de respuesta de la Unidad Nacional de Protección y de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para la Alerta Temprana en comento, a pesar de tener recomendaciones específicas en el documento de advertencia, desconociendo lo que establece el artículo 15 de la ley 24 de 1992 sobre la obligatoriedad en la respuesta a los requerimientos del Defensor del Pueblo. Adicionalmente la situación con la Unidad Nacional de Protección es reiterativa, razón por la cual se solicita al señor Ministro se realicen las gestiones pertinentes ante los directivos de la Unidad Nacional de Protección, para establecer mecanismos eficaces de comunicación, que permitan la obtención de respuestas oportunas a las recomendaciones que realiza la Defensoría del Pueblo en las diferentes Alertas Tempranas emitidas. Por otra parte, se insta la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y al Ministerio del Interior (Dirección de Derechos Humanos) a dar respuesta integral a las recomendaciones emanadas del documento de advertencia que nos atañe en el presente informe de seguimiento.

En esta dimensión de riesgo, se emitieron varias recomendaciones en la Alerta Temprana 004-21, dirigidas a las Alcaldías Municipales de El Carmen, Convención y Teorama, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad Nacional de Protección, y el Ministerio del Interior que se resumen a continuación: i. Convocar y realizar de manera urgente un Comité de Justicia Transicional, con el objetivo de revisar la actualización y adecuación a los escenarios de riesgo contenidos en la Alerta Temprana, en los planes de contingencia y de prevención y protección, para mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados advertidos y otros hechos victimizantes; ii. Prever la ruta para acudir a las instancias que puedan apoyar en subsidiariedad de manera inmediate en caso de no contar con los recursos suficientes para la entrega de atención humanitaria inmediata; iii. Establecimiento de un punto de atención a las víctimas en los municipios advertidos a través de la figura del agente técnico orientador para adelantar trámites ante la UARIV por parte de la población víctima; iv. Adopción de las medidas idóneas de seguridad y protección para la garantía efectiva de los derechos a la vida, libertad e integridad de los excombatientes en los municipios advertidos; v. Priorización y agilización de las valoraciones de riesgo y de la adopción de medidas de protección individual y colectiva de los líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos y demás personas en situación de riesgo y vi. Realización de un Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medias CERREM en el municipio de Ocaña.

Al respecto, se analizará la respuesta dada por las administraciones municipales, iniciando con el municipio de El Carmen, cuyo secretario de gobierno indica que el ente territorial cuenta con un Plan Integral de Prevención y Protección a violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH para la vigencia 2020 -2023 y Plan de Contingencia para la misma vigencia, como instrumentos de planeación frente a escenarios de riesgo que permiten prevenir y atender procesos de emergencia con acciones directas de prevención y protección para las personas y las comunidades en riesgo, estos planes fueron actualizados en el mes de junio de 2021.

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





Adicionalmente cada hecho victimizante plasmado en el plan de contingencia, contempla la ruta, planificación, coordinación e intervención articulada con las diferentes entidades que hacen parte del SNARIV, mejorando así la respuesta interinstitucional. Es importante anotar que dichos planes cuentan con una apropiación presupuestal, dentro del rubro de atención a víctimas del conflicto.

Señala la Alcaldía de El Carmen, que en Plan Retorno del municipio, en las veredas Potrero Grande y Zaragoza durante la vigencia 2020 y 2021 se viene dando cumplimiento a esquemas especiales de acompañamiento comunitario a población retornada, con el fin de garantizar el goce efectivo de derechos, de manera adicional, se tiene que el Comité Territorial de Justicia Transicional se ha reunido en dos oportunidades (junio y septiembre de 2021), en dicho espacio se hicieron actualizaciones de los escenarios de riesgo, de acuerdo con lo advertido en la Alerta Temprana que nos atañe en el presente informe de seguimiento.

En lo que concierne a la asignación de un agente técnico orientador para asesoría a las víctimas, informa la Alcaldía que dicho funcionario ya se encuentra contratado, desarrollando trabajo remoto, y se planteó como fecha de apertura de la oficina el 22 de septiembre de 2021.

En cuanto a mecanismos de coordinación para garantizar la vida, libertad, integridad y seguridad, informa el Comando de Policía de Norte de Santander, que la Estación de Policía de El Carmen vienen implementando medidas preventivas consistentes en rondas y revistas policiales, charlas de autoprotección a favor del Alcalde, la Personera y la Coordinadora de la Mesa de Víctimas del municipio.

Por último, en el municipio de El Carmen, se resalta la expedición del Decreto No 0129 del 2 de septiembre de 2021, por el cual se crea el Comité Territorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas.

Continuando con el municipio de Convención, en el marco de la visita de constatación realizada al terreno entre el 16 y 18 de septiembre del año 2021, se pudo conocer que dicho ente territorial cuenta con Plan de Contingencia, aprobado el 5 de noviembre de 2020 y actualizado el 25 de marzo de 2021 incluyendo los escenarios de riesgo advertidos en la Alerta Temprana, adicionalmente ha convocado espacios de articulación y coordinación tales como Consejos de Seguridad, y Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, así como la realización de monitoreo a situaciones de violencia que se puedan generar en el municipio.

Según informa la Alcaldía municipal de Convención, el día 25 de marzo se realizó la reunión del Comité Territorial de Justicia Transicional, en donde se trataron los temas referentes a la actualización de los escenarios de riesgo en los diferentes planes e instrumentos de derechos humanos con los que cuenta el municipio, adicionalmente informa que se dispone del equipo humano y técnico, así como la apropiación de recursos para brindar ayuda humanitaria inmediata a las víctimas que lo requieran.

El Plan de Contingencia del municipio de Convención contempla la respuesta institucional a sujetos de especial de protección constitucional, así como las diferentes rutas de atención por hecho victimizante.

Frente a garantía del derecho a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades, teniendo en cuenta la ausencia de respuesta de la Unidad Nacional de Protección, no es posible realizar un análisis pormenorizado de la gestión institucional de dicha entidad, sin

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





embargo, se obtuvo por parte del Comando de Policía de Norte de Santander, sobre la implementación de medidas preventivas a favor de 2 líderes sociales, 2 personas en proceso de reincorporación a la vida civil, un presidente de Junta de Acción Comunal y un Rector de un Colegio Agrícola. Se considera oportuno insistir a la Unidad Nacional de Protección en la necesidad de entregar información sobre las diferentes acciones desarrolladas para la garantía de los derechos a la vida, libertad e integridad de población objeto de protección, en virtud de un nivel de riesgo extraordinario o extremo.

Por último, la administración municipal de Teorama en el marco de la visita de constatación en terreno informó a la Defensoría del Pueblo que el 1 de marzo de 2021, realizó el subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición, en cuyo desarrollo la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas brindó asistencia técnica en temas de prevención urgente para la actualización del Plan de Contingencia del año 2021, en la atención de emergencias humanitaria, en virtud del conflicto armado, así como la actualización de los escenarios de riesgo acatando la AT 004-21. El 8 de marzo de 2021, se realiza otra sesión del subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición para la socialización del documento final del Plan de Contingencia para el 2021, posteriormente realiza Comité Municipal de Justicia Transicional en pleno, donde fue aprobado de manera unánime el Plan de Contingencia. El 2 de agosto de 2021 se desarrolló sesión del subcomité de prevención y protección, donde se socializó la actualización del Plan de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, el cual fue aprobado el 4 de agosto del año en curso en el marco del Comité Municipal de Justicia Transicional. En el SI - SPAE del municipio de Teorama ya se encuentra formalizada una bolsa común que maneja la UARIV, en apoyo de subsidiariedad a los entes territoriales para la entrega de Ayudas Humanitarias en el marco del conflicto armado, bajo el mecanismo de monto de dinero.

Por su parte el Comando de Policía de Norte de Santander, indica que se han implementado medidas preventivas a favor de un líder social, un concejal y líder social y un notario único.

En lo relacionado con la asignación del agente técnico orientador en visita realizada en terreno entre el 16 y 18 de septiembre del año en curso, se obtuvo respuesta por parte de la Alcaldía de Convención y de la Alcaldía de Teorama, sobre la realización de gestiones con la UARIV para la contratación de dicho agente técnico. En las recomendaciones que contendrá este informe de seguimiento, se solicitará a las entidades con competencia en dicha recomendación, resultados de las gestiones derivados en la contratación efectiva de estos funcionarios.

Se considera de vital importancia que, para poder atender de manera más célere las solicitudes de protección y la realización de estudios de nivel de riesgo en los municipios advertidos, se fortalezca con recursos humanos y técnicos a la regional Norte de Santander de la Unidad Nacional de Protección, que permitan que sus actuaciones sean oportunas y adecuadas a la situación por la que atraviesan los municipios compelidos en el documento de advertencia.

Teniendo en cuenta la falta de respuesta de la Unidad Nacional de Protección, la Defensoría del Pueblo solicita a la Procuraduría General de la Nación, la realización de un seguimiento especial a las actuaciones de la entidad, con el fin de poder considerar la apertura de procesos disciplinarios ante la negligencia en la respuesta de esta institución.

2.3 Acciones dirigidas a la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) y prevención de riesgos de violaciones a sus derechos.

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





Uno de los temas dentro de la Alerta Temprana 004-21 que causa preocupación a la Defensoría del Pueblo es la situación por la que atraviesan los niños, niñas y adolescentes de los municipios advertidos, razón por la cual se hicieron varias recomendaciones dirigidas a la Gobernación de Norte de Santander, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, CIPRUNNA y las Alcaldías Municipales de los entes territoriales advertidos orientadas a mitigar la situación de vulnerabilidad que enfrentan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes frente a reclutamiento forzado, utilización por parte de grupos ilegales, deserción escolar entre otros.

Al respecto se incluye una recomendación dirigida al Ministerio de Educación Nacional y a la Secretaría de Educación Departamental, en conjunto con los directores de centros educativos rurales y rectores de instituciones educativas de los municipios advertidos, con el fin de hacer seguimiento para la prevención de la deserción escolar, como la desescolarización, mientras se mantengan las restricciones derivadas de la pandemia, adicionalmente, convocar la Mesa de Educación en Emergencia, para realizar un balance a las afectaciones educativas producto de los confinamientos relacionados con la pandemia en contextos de conflicto armado con alto riesgo de reclutamiento y se adopten medidas para contrarrestarlo.

De las entidades recomendadas, no se obtuvo respuesta alguna, sobre el tema, sólo se manifestó el Secretario de Gobierno del Municipio de Teorama, informando que se habían realizado encuentros con el Comité de Alternancia que se creó para mitigar un poco el tema de la presencialidad y buscando la estrategia para lograr la coordinación con el Ministerio de Educación, la Gobernación de Norte de Santander, y los directores de los centros educativos y cumplir con la recomendación del documento de advertencia. De igual forma, se tuvo posibilidad de participar en una reunión en el municipio de Convención, realizada por un funcionario de la Secretaría de Educación Departamental con los rectores de centros educativos para atender la recomendación emanada de la AT.

Otra de las recomendaciones que se pueden mencionar dentro de esta dimensión del riesgo es la dirigida a la Gobernación de Norte de Santander, para que en conjunto con la Secretaría de Educación Departamental, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las Universidades Públicas y las Alcaldías, se amplíe y acerque la oferta de programas en formación técnica y profesional a los jóvenes que terminan el bachillerato, esto con el fin de mitigar la situación de vulnerabilidad que enfrentan los NNAJ ante reclutamiento forzado y utilización por parte de grupos ilegales. Frente a esta recomendación, se tiene lo siguiente, en primera instancia se revisará lo realizado por cada una de las entidades municipales, y posteriormente por cada una de las entidades recomendadas.

Así las cosas, se inicia el análisis de la gestión institucional indicando que la Alcaldía Municipal de Teorama manifiesta que con el SENA se está adelantando un curso técnico en manipulación de alimentos, el cual cuenta con un total de 30 cupos, así mismo se tiene la oferta de cursos de muñequería, programa de emprendimiento, servicio al cliente y Excel, los cuales son enfocados para personas víctimas del conflicto. De otra parte, informan la suscripción de un convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander sede Ocaña, que busca aunar esfuerzos institucionales, administrativos y financieros, con el propósito de apoyar a los bachilleres que adelanten su programa de formación en dicha universidad, con este convenio se ha logrado apoyar con becas universitarias a 30 jóvenes del municipio.

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





Por su parte, la Alcaldía Municipal de El Carmen informa que para la administración es primordial proteger a los NNAJ del municipio de posibles reclutamientos forzados, por tal motivo el municipio se encuentra haciendo esfuerzos para que los estudiantes se eduquen y con esto brindarles herramientas para el discernimiento de hechos en los cuales se vean afectados sus derechos. Adicionalmente, informan que sostuvieron reuniones con el SENA para identificar formaciones de interés en el municipio para el año 2022. De igual forma, se invirtió recurso humano de la Alcaldía Municipal consistente en hacer alianza estratégica con el SENA, difusión de las convocatorias y proceso de difusión de las convocatorias y el proceso de inscripción de matrícula de varios programas entre ellos técnico laboral operación de alojamientos rurales, cursos de modistería, sistemas, bisutería, producción agropecuaria para la soberanía alimentaria y emprendedor en producción de aguacate, estas dos últimas en ejecución.

Con respecto al municipio de Convención, se tiene que dicho ente territorial ha desarrollado acciones con el SENA y la Escuela de Administración Pública ESAP, con el fin de que se oferten formaciones académicas en el municipio, se firmaron convenios con las entidades anteriormente mencionadas, así como con la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, para apoyar a los jóvenes del municipio para que su matrícula no tuviese costo alguno, así mismo, se firmó un convenio con la Escuela Normal Superior de Convención, para apoyar a estudiantes con un subsidio en su matrícula para el programa de formación complementaria.

De la Gobernación de Norte de Santander no se recibió respuesta al respecto de las recomendaciones bajo su competencia, se tuvo conocimiento de la realización de reuniones de seguimiento a las actuaciones de los municipios frente a la Alerta Temprana No. 004-21, situación que se tocará a fondo en el acápite de conclusiones y recomendaciones del presente informe de seguimiento.

En lo que respecta al Servicio Nacional de Aprendizaje se obtuvo información suministrada por dicha entidad, indicando que en el Comité Territorial de Justicia Transicional adelantó acciones de socialización de los programas ofertados para cupos directos y las necesidades de la población víctima de cada municipio, esta socialización se ha realizado con los enlaces municipales de víctimas, y se ha enviado toda la información correspondiente y aclara que desde el ente central, no se han dado lineamientos para realizar los cursos de manera presencial, debido a la pandemia generada por el COVID 19, por lo que se estarán dictando las clases de manera virtual. En la información entregada por la entidad se encuentra la formación titulada nivel técnico, la formación complementaria disponible en cada uno de los municipios advertidos.

Otra recomendación que cabe mencionar dentro de la dimensión de riesgo que nos ocupa, es la que le compete a la Gobernación de Norte de Santander, Alcaldías de Teorama, Convención y el Carmen, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización Ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes, fortalecer las acciones locales de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados en los municipios advertidos, garantizando la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Al respecto, la Defensoría del Pueblo recibió información en el marco de la visita de constatación en terreno de las tres Alcaldías Municipales de los entes territoriales advertidos, así las cosas en la reunión sostenida con la Alcaldía de Teorama, se conoció la información relativa a la implementación de dos proyectos dirigidos principalmente a la prevención del Reclutamiento Forzado; La estrategia SÚMATE POR MI, que es a nivel nacional, articulada con UNICEF, OIM y USAID, gobernaciones y Alcaldías, con la cual el 17 de agosto de 2021, en reunión con miembros del Equipo de Acción Inmediata del municipio, (el cual se

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





encuentra en proceso de conformación), se adelantó la formulación de las rutas en prevención temprana, urgente y en protección en el reclutamiento, utilización, uso y violencia contra NNA por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos en el municipio. De igual manera, se implementó la estrategia CINCO SENTIDOS, liderada por USAID. Por parte del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia Municipal, se transmiten cuñas y se realizan programas radiales, socializando la ruta de protección contra cualquier vulneración a los NNA, lo cual incluye el reclutamiento forzado. Se lleva a cabo la escuela de padres de manera mensual, en donde se trabajan diversas problemáticas tales como las formas de violencia, fomento del buen trato, pautas de crianza, fortalecimiento de la autoestima, manejo de la sexualidad entre otros, ayudando a prevenir todo tipo de riesgos de vulneración de derechos que afecten a los niños, niñas y adolescentes del municipio. Otro de los temas es el desarrollo de la mesa de participación con 18 niños en el área urbana, los cuales representan a los NNA del municipio, donde ya se eligió un representa que participará en instancias locales donde tenga delegación y se está en elaboración del plan de acción. En la zona rural y en la zona urbana, se trabaja con los grupos de NNA que participan en actividades artísticas y de medio ambiente, programadas por la Casa de la Cultura y Bibliotecas Públicas, donde se les fortalece en temas como provecto de vida y prevención de todos los tipos de violencia. El equipo de la Comisaría Municipal de Familia recibió capacitación por parte de USAID, para la conformación del Equipo de Acción Inmediata para la protección de NNA en reclutamiento forzado. Se apoya a la corporación Yraca, operador del ICBF que atiende a NNA de los sectores urbano y rural del municipio, para lo cual, desde la Comisaría de Familia se capacita al equipo interdisciplinario de dicha corporación en temas de prevención y protección de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y hojas de Ruta, por último en el municipio se adelanta el proyecto "Catatumbo ama la Educación", apoyado por la organización Save The Children, quienes junto con la administración buscan promover, garantizar y cumplir los derechos de esta población especialmente vulnerable.

Por otra parte, en la reunión en el terreno sostenida con la administración municipal de El Carmen, se tiene que sobre esta recomendación a través de la organización Save The Children se realizaron jornadas de capacitación sobre prevención del reclutamiento forzado, adicionalmente la Alcaldía Municipal en desarrollo de la política nacional de prevención del reclutamiento y con el acompañamiento de la Secretaría Social de la Gobernación de Norte de Santander y el programa SÚMATE POR MI, en atención a la alerta temprana en comento, se expidió el Decreto No. 021 del 3 de febrero de 2021se conformó el Equipo de Acción Inmediata, como la instancia operativa de articulación interinstitucional que implementa las rutas de prevención temprana, prevención urgente y prevención en protección y ha realizado acciones para la implementación y funcionamiento del equipo de acción inmediata, el cual tiene por objeto mitigar la situación de riesgo de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, desarrollándose sesiones para hacer análisis de las dinámicas de riesgo, la focalización de los escenarios de amenaza en el municipio, la creación del directorio institucional y la construcción de las rutas de prevención en las fases de prevención temprana y urgente y en protección. Durante el año 2021 la administración municipal informa que no ha conocido casos de amenaza u ocurrencia de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.

En el mismo orden de ideas, se sostuvo reunión con la Alcaldía Municipal de Convención, cuyos funcionarios indicaron que para la protección integral de los derechos de NNA del municipio, se han implementado medidas de prevención como sensibilización a través de la entrega de

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





volantes informativos con las rutas de atención que se deben seguir para prevenir o activar si se llega a conocer alguna situación de reclutamiento forzado y abuso sexual en el marco del conflicto armado, teniendo en cuenta que en el municipio existen las rutas establecidas y apoyo a psicosocial a personas víctimas del conflicto armado. Adicionalmente, en el plan de acción del Consejo Municipal de Paz, se estipularon las iniciativas necesarias para poder prevenir la comisión de delitos en contra de los niños, niñas y adolescentes que se han ejecutado. De igual forma, se ha armonizado con Organizaciones no Gubernamentales como Save The Children y se ha apoyado en la ejecución del proyecto "Catatumbo ama la educación", que está enfocado en la construcción de paz en el territorio y en el acceso a una educación segura y de calidad en el Catatumbo, centrado en el fortalecimiento de habilidades en la alfabetización. Por último, informa la administración que se encuentra trabajando en la construcción de la política pública de infancia y adolescencia que tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Es pertinente anotar que por parte de las entidades nacionales e instancias interinstitucionales de articulación con competencia en la recomendación comentada anteriormente no se recibió respuesta alguna, ni directamente a la Defensoría del Pueblo ni mediante el aplicativo SIGOB - CIPRAT del Ministerio del Interior, razón por la cual se insta tanto al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización Ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes a realizar las estrategias, planes y acciones para la prevención del reclutamiento en los municipios advertidos, si bien se tiene que la situación de reclutamiento forzado no ha sido alarmante en los últimos meses, se considera necesario que se sigan desarrollando acciones que tiendan a garantizar los derechos de esta población.

Ahora bien, se resalta nuevamente el trabajo articulado que han desarrollado las Alcaldías de los municipios advertidos, con el fin de atender la recomendación emanada del documento de advertencia, con la participación de la Gobernación de Norte de Santander, en el caso de El Carmen. De igual forma se considera de suma importancia los esfuerzos realizados por los entes territoriales advertidos, para lograr acercamiento con Organizaciones No Gubernamentales y de Cooperación Internacional, con el fin de atender la problemática que aqueja a estos municipios. Sea esta la oportunidad para reiterar a la Gobernación de Norte de Santander el apoyo técnico a las administraciones, así como a las demás entidades del orden nacional concernidas para atender la recomendación emanada del documento de advertencia.

2.4. Acciones dirigidas a la protección de los pueblos indígenas Barí y Yukpa

Frente a esta dimensión del riesgo, se emitieron recomendaciones a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y a las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, para que se garantice y promueva el derecho fundamental al mecanismo de consulta previa que tiene el Pueblo Barí, toda vez que se realice algún tipo de intervención en sus territorios ancestrales, de igual forma se solicitó a las Alcaldías Municipales de Teorama, Convención y El Carmen, así como a la Gobernación de Norte de Santander la realización de una hoja de ruta para acompañar y fortalecer el proceso de implementación a la sentencia T 052 de 2017 para la ampliación , delimitación y saneamiento del resguardo Motilón Barí, estableciendo estrategias para fortalecer las acciones desarrolladas por la Agencia Nacional de Tierras; por último se hace una recomendación específica al municipio de Teorama para la generación de acciones urgentes y oportunas para atender la situación de hacinamiento del pueblo Barí en el municipio, así como para los integrantes del pueblo Yukpa en el corregimiento de San Pablo del municipio de Teorama; al respecto se tiene que en el marco del proceso de seguimiento realizado por la

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





Defensoría del Pueblo no se obtuvo respuesta por parte de las autoridades concernidas tales como el Ministerio del Interior y la Gobernación de Norte de Santander o Agencia Nacional de Tierras, este punto es de alta preocupación para este despacho toda vez que las principales entidades con responsabilidades en la materia no atendieron los requerimientos realizados y las recomendaciones emanadas de la Alerta Temprana. Esto contrasta con la información entregada por las administraciones municipales, quienes demostraron la realización de acciones que se mencionan a continuación: La Alcaldía Municipal de El Carmen informa que se han venido realizando reuniones virtuales con la Agencia Nacional de Tierras donde se han tratado el tema pretendido por el pueblo indígena Motilón Barí, para realizar la caracterización de la población colono que habita en las tierras objeto de pretensión de la población indígena otorgada por la sentencia T 052 de 2017, adicionalmente se han tratado temas como orden público, residuos y cultivos ilícitos para buscar posibles soluciones a estas problemáticas que se viven en el territorio.

De otra parte, la Alcaldía de Convención, indica en respuesta a la solicitud realizada por la Defensoría del Pueblo en el marco de la visita de constatación, que a través del Secretario de Gobierno Municipal, se solicitó a la Gobernación de Norte de Santander la realización de una mesa de articulación, con el objetivo de diseñar una hoja de ruta para el acompañamiento y el fortalecimiento de la implementación de la sentencia T 052 de 2017, a la fecha de elaboración del presente informe de seguimiento, no se tiene conocimiento sobre la respuesta por parte de la Gobernación a la solicitud elevada por el municipio. Adicionalmente, indica la Alcaldía que se ha trabajado en articulación con el Ministerio del Interior para adelantar acciones que permitan dar cumplimiento a los lineamientos del contrato suscrito para la administración de los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para los resguardos indígenas, entre el municipio de Convención y el Resguardo Indígena Motilón Barí, así mismo indican que se mantiene una comunicación constante con los 4 Caciques de las comunidades de Batroctrora, Caxbarincayra, Saphadana y Bridicayra, con lo que se busca que los procesos sean transparente, con una comunicación fluida, para de esta manera garantizar el cumplimiento del plan de vida Barí y por ende garantizar los derechos de la comunidad en mención.

En lo que respecta a la administración municipal de Teorama, se obtuvo respuesta de la Alcaldía, en la que indica que con respecto a la implementación de la sentencia T 052 de 2020, la Gobernación de Norte de Santander programó para abril de 2021 una mesa de trabajo virtual a fin de definir la hoja de ruta para fortalecer el proceso de implementación de dicha sentencia, esta jornada no se puedo llevar a cabo, en razón a que otros municipios que participarían en la reunión presentaron problemas de conectividad, razón por la cual se reprograma dicha jornada de trabajo, sin embargo a la fecha de elaboración del presente informe de seguimiento no se conoce sobre información para la realización de la nueva jornada de trabajo.

Ahora bien, en lo relacionado con la promoción y garantía del derecho a la consulta previa con la comunidad indígena Barí, indica la administración municipal que se mantiene constante articulación con la comunidad indígena Barí, garantizándoles la consulta previa a cualquier decisión para prevenir cualquier vulneración de sus derechos. Así mismo, se encuentra vinculado a la administración municipal un enlace de asuntos indígenas a quien se mantiene informado de todos los planes, programas, proyectos y decisiones que se tomen por parte del gobierno local. Así mismo la comunidad Barí cuanta con representantes en diferentes comités e instancias locales.

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





Frente a la población Yukpa asentada en el Corregimiento de San Pablo, para lo cual se dispuso de un lote para la reubicación y se suministraron elementos de construcción para establecer un refugio transitorio para esta población.

Sin embargo, en la constatación en terreno la cual fue realizada entre el 16 y 18 de septiembre de 2021, se tuvo conocimiento por parte de funcionarios del grupo de movilidad de la Defensoría del Pueblo regional Ocaña, sobre la grave situación a la que están expuestas familias indígenas de la Comunidad Barí en el corregimiento de San Pablo, municipio de Teorama, debido a la ola invernal, pues viven casi 200 familias a pocos metros de un río, adicionalmente viven en condiciones no dignas, ya que no cuentan con servicio de recogida de basuras y residuos, convirtiendo el terreno en una zona antihigiénica, con problemas de salud pública, generando impactos en el ambiente. A pesar de que la administración municipal conoce la situación, no se ha podido atender debido a temas catastrales y otros temas administrativos. Se hace un llamado urgente a la Alcaldía Municipal y a la Gobernación de Santander, para que en coordinación con las autoridades competentes se pueda dar solución de manera prioritaria y urgente a esta problemática.

2.5 Desminado Humanitario y Educación en Riesgo de Minas.

En la Alerta Temprana que nos atañe en el presente informe de seguimiento, se hizo referencia a la utilización de minas antipersona, así como artefactos explosivos improvisados como una de las principales armas utilizadas por los grupos armados organizados para atacar a la Fuerza Pública, cuvo uso se incrementó entre el 2018 y el 2020 en los municipios advertidos, afectando de igual forma a la población civil, razón por la cual se realizaron recomendaciones dirigidas a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Acción Integral contra Minas Antipersonal, para que contribuya con asistencia técnica en articulación con la Gobernación de Norte de Santander, las Alcaldías municipales de los entes territoriales advertidos y la Fuerza Pública, en la definición de medidas de prevención y protección eficaces y de fortalecimiento de los programas de Educación en Riesgo de Minas (ERM) para la población civil. A este respecto se obtuvo respuesta de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, indicando sus funciones constitucionales, y su responsabilidad en la implementación del Plan de Intervención de Acción Integral contra Minas Antipersonal; hace tipificación de los grados de afectación de cada uno de los municipios advertidos, indicando que el municipio de Convención es de Alta Afectación, debido a que presenta accidentes con minas antipersonal con posterioridad al año 2014, en cuanto a desminado humanitario, el municipio de Convención no ha sido intervenido con operaciones de esta índole, debido a que la apreciación de seguridad emitida por el Comando General de las Fuerzas Militares, es no apta para adelantar esta labor de liberación de tierras. En cuanto a desminado militar en operaciones, de acuerdo con el reporte del sistema de información de dicha entidad en el municipio de Convención se han realizado 162 desminados militares en operaciones, en los que se destruyeron 691 artefactos explosivos (información con corte a 31 de enero de 2021).

De manera adicional informa el Alto Comisionado que se está tramitando un contrato entre la Fundación Barco y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, bajo la supervisión de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, cuyo objetivo es el de implementar acciones de prevención del riesgo a la población vulnerable ante la presencia o sospecha de minas antipersonal en el municipio de Convención en el segundo semestre de 2021. Frente a la gestión territorial, indica esta oficina que adelanta acciones a nivel territorial para fortalecer la implementación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal - AICMA, en apoyo a las autoridades territoriales. En el departamento de Norte de Santander, para los municipios

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





advertidos en la AT en comento, los municipios de El Carmen, Convención y Teorama, han contado con la asistencia técnica para la territorialización de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) a saber: i. Entrega de lineamientos técnicos para la inclusión de la AICMA en las herramientas de Planeación Territorial enviando la guía de inclusión para PAT, Plan de Contingencia y Plan de Prevención; ii. Actualización de la ruta de Asistencia Integral a Víctimas - AIV del municipio de Convención; iii. Realización de Jornada de Fortalecimiento de la Policía AICMA ante autoridades locales, donde se tuvieron en cuenta los temas de socialización AICMA, afectaciones nacionales, directiva 13 de la Procuraduría General de la Nación, Ruta AIV, ruta de solicitud de verificación de zonas contaminadas por MAP/MUSE, sensibilización en Educación en Riesgo de Minas - ERM entre otros. Igualmente se han realizado actividades de Educación en Riesgo de Minas en el ámbito educativo y en respuesta rápida, con el apoyo de diferentes operadores. Por último, informa el Alto Comisionado para la paz que se realizará seguimiento a los requerimiento por parte de los municipios advertidos en la AT 004-21 y se focalizarán acciones desde los operadores de ERM y AIV mediante el Comité Departamental AICMA en el cual se ha venido trabajando articuladamente.

Por su parte, las administraciones municipales frente al tema de Educación en Riesgo de Minas, manifestaron lo siguiente: en primera instancia, el día 25 de marzo de 2021, se realizó un taller en ERM para la acción integral contra minas antipersonal, el cual fue dirigido por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Gobernación de Norte de Santander; la Alcaldía municipal de Convención informa la solicitud realizada ante la Gobernación de Norte de Santander para la realización de una jornada de capacitación en Educación en Riesgo de Minas, sin que a la fecha se tenga respuesta de la Gobernación.

De acuerdo con la información recibida por las autoridades municipales y nacionales a este respecto, da cuenta de la atención de la recomendación, sin embargo se solicitará en el acápite de recomendaciones, se tenga en cuenta la información entregada en la Alerta Temprana sobre el incremento en el uso de MAP/MUSE en el municipio de Teorama, para que las entidades competentes puedan realizar acciones dentro del marco de sus funciones para prevenir la siembra de Minas Antipersonales, así como el fortalecimiento en Educación en el Riesgo de Minas para la población civil.

2.6 Otras acciones para mitigar la situación de riesgo advertida.

Dentro de esta dimensión del escenario de riesgo se cuenta con una serie de recomendaciones a diferentes entidades de acuerdo a la situación de riesgo advertida en la Alerta Temprana 004 -21, la primera de ellas se encuentra dirigida a Migración Colombia, con el fin de que en el marco de su ejercicio como autoridad migratoria, con el apoyo de la Secretaría Departamental de Fronteras, se construya una línea base respecto a las necesidades de la población migrante proveniente de Venezuela que transita y se asienta en municipios de la región del Catatumbo y que la misma sirva de insumo para la toma de decisiones de política pública como en la respuesta humanitaria. La entidad recomendada dio respuesta a través del aplicativo SIGOB-CIPRAT, cargando memorandos internos dirigidos al Subdirector de Verificación Migratoria, indicando las actividades que se han realizado para atender la recomendación; informando que el 22 de febrero de 2021 dicha entidad asistió a una reunión convocada por la Secretaría de Fronteras del Departamento de Norte de Santander, con el objeto de verificar las recomendaciones de la Alerta 004-21, dicha reunión tuvo la participación de los Alcaldes de los Municipios de Convención, El Carmen y Teorama, el Secretario de Gobierno del municipio de Ocaña, instituciones del orden nacional como la UNP, la Defensoría del Pueblo, Unidad de Víctimas, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar entre otras y demás

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





secretarías del departamento como Gobierno, Educación y Salud; en esta reunión se expusieron por parte de los alcaldes de las diferentes problemáticas de sus territorios, principalmente situaciones de orden público relacionadas con delincuencia común y extorsiones.

De manera adicional, informa la entidad que el 23 de febrero de 2021, se realizó un desplazamiento al municipio de Convención, para asistir a la sesión de la CIPRAT. Adicionalmente señala Migración Colombia que con la promulgación del Decreto 216 de 2021, por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal ha realizado actividades para otorgar un estatus de regularización a los migrantes y con ello eliminar la barrera de documentación para el acceso a derechos como la salud, educación, trabajo entre otros y que a través del desarrollo técnico del estatuto se pueda contar con una información consolidada de los migrantes para tomar decisiones, diseñar políticas públicas dirigidas a la atención de las necesidades de los migrantes. Se resalta la información de la entidad mencionada, respecto a que el proceso cuenta con una caracterización socioeconómica que permitirá observar las poblaciones de migrantes residentes en los territorios y la conformación de los núcleos familiares, determinando las necesidades de educación que puedan existir. Dentro de la estrategia del Estatuto Temporal de Protección, se han realizado algunas reuniones con la Cooperación Internacional a través del Grupo GIFFM (Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos). Por último, indica la entidad que se han implementado algunos puntos de información a los migrantes para la inscripción asistida en la plataforma "VISIBLES" de Migración Colombia, y algunos de estos están ubicados en la región del Catatumbo, a partir de junio de 2021, se contará con puntos de atención en los municipios advertidos en la Alerta Temprana.

La segunda recomendación dirigida a la Gobernación de Norte de Santander para la activación del Comité Departamental de Trata, no se tiene respuesta debido a que la Gobernación requerida en el documento de advertencia no entregó información sobre acciones desarrolladas para el acatamiento de las recomendaciones emanadas de la Alerta Temprana, la única información recibida por parte de esta entidad, fue la copia de comunicaciones a las administraciones municipales así como a otras entidades del nivel territorial, con el fin de realizar unas sesiones de seguimiento a la Alerta Temprana que nos atañe en el presente documento.

Por último, la Defensoría del Pueblo manifiesta su preocupación ante la falta de respuesta del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al respecto de la recomendación para el avance del diseño e implementación de programas que amplien y mejoren la conectividad a internet en los municipios de la región del Catatumbo, debido al escándalo mediático en la contratación de proveedores para llevar internet a las escuelas públicas en zonas rurales.

2.7 Gestión preventiva del Ministerio Público

En desarrollo de la visita de constatación en terreno, realizada en el mes de septiembre de 2021, se pudo evidenciar que las Personerías Municipales se encuentran haciendo un seguimiento periódico a las actuaciones de las autoridades compelidas en la presente Alerta Temprana, informando a la Defensoría del Pueblo sobre su percepción en cuanto al proceder de las autoridades con responsabilidad en el cumplimiento de las recomendaciones emanadas del documento de advertencia. De igual forma, la procuraduría Regional de Ocaña, informa acerca de los diversos requerimientos realizados a los entes territoriales y demás instituciones mencionadas en las recomendaciones de la AT que nos atañe, indicando que de la mayoría de

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





entidades han recibido respuesta, en especial de la Fuerza Pública y de las administraciones municipales, sin embargo otras entidades como la Unidad Nacional de Protección no han entregado información a la Procuraduría, lo que dificulta de igual manera la labor de seguimiento que realiza dicha entidad. Se resalta el papel de la Procuraduría en las diferentes instancias de articulación interinstitucional, en razón de sus llamados de atención a las entidades que no han entregado respuesta a las recomendaciones de la Alerta Temprana.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del análisis de la respuesta estatal a la Alerta Temprana No. 004-21, se concluye que el enfoque de la gestión institucional de las autoridades ha estado dirigido a la atención de los escenarios de riesgo advertidos en la alerta temprana, sin embargo, dichas actuaciones se han enfocado en su mayoría a la atención en el marco de la prevención urgente, dejando de lado la prevención temprana, lo que deriva en una leve disminución de los factores de riesgo, pero no en la mitigación o superación del escenario de riesgo general planteado en el documento de advertencia.

Se resalta que algunas entidades han desarrollado acciones para el acatamiento de las recomendaciones y la superación de la situación advertida, no obstante estas actuaciones no tienen los impactos esperados en la formulación de las recomendaciones de la AT en comento, lo anterior puede suceder debido a la falta de articulación entre las entidades, esta situación no se puede corroborar ni desvirtuar, debido a la ausencia de respuestas de entidades clave con competencia en las recomendaciones emanadas del documento de advertencia.

Uno de los puntos a evaluar es el procedimiento realizado por la Gobernación de Norte de Santander, sobre las sesiones de seguimiento desarrolladas para la AT 004-21, ya que de acuerdo con la información obtenida por la Defensoría del Pueblo por su participación en dichas sesiones de seguimiento, la Gobernación solicita una especie de rendición de cuentas por parte de las administraciones locales y las entidades del nivel territorial, dejando el apoyo técnico solicitado en las recomendaciones en un segundo plano. Es importante recordar a la Gobernación, la corresponsabilidad que tiene en el cumplimiento de las diferentes recomendaciones formuladas en el documento de advertencia, toda vez que la responsabilidad de las Alcaldías es limitada, y debe ser complementada con acciones desde el nivel departamental.

Las situaciones acaecidas en contra de la fuerza pública, en especial en contra de la Policía Nacional, pueden sugerir que los grupos armados ilegales han aumentado su presencia, control y capacidad de afectación de la población civil, en los municipios de Convención, Teorama y El Carmen.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 004-21 para los municipios de Teorama, Convención y El Carmen se ha mantenido, en razón de la capacidad de daño de los grupos armados ilegales en contra de los derechos de la población, tanto en los casos urbanos como en diferentes corregimientos de la zona rural.

Ahora bien, retomando la información contenida en el presente informe de seguimiento, se puede colegir que la gestión institucional ha sido insuficiente, mostrando un **medio cumplimiento** de las recomendaciones, ante la magnitud de los hechos consumados y del actual escenario de riesgo, pues si bien se han dado reacciones institucionales para afrontar lo que se está sucediendo en el territorio, estas no han sido suficientes para repeler las acciones que

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





desarrollan los grupos armados ilegales con presencia en los municipios advertidos, derivando en la imposibilidad de mitigar los riesgos advertidos por este despacho.

Este despacho reconoce que en su mayoría, las entidades compelidas en las recomendaciones del documento de advertencia han desarrollado acciones orientadas al cumplimiento de las mismas, sin embargo, se evidencia en algunos casos una falta de articulación de las entidades con responsabilidad en los temas mencionados como factores de vulnerabilidad, lo que deriva en una falta de impacto y contundencia en la eliminación, disuasión y/o mitigación de los riesgos en contra de la población civil de los municipios de El Carmen, Convención y Teorama en el departamento de Norte de Santander.

Por otra parte, se insiste en la obligatoriedad que tienen las entidades en virtud de la ley 24 de 1992 en dar respuesta a las solicitudes de la Defensoría del Pueblo, de manera particular es motivo de preocupación la ausencia de información sobre actuaciones realizadas por la Unidad Nacional de Protección, así las cosas, este despacho solicita a la Procuraduría Regional de Norte de Santander, realizar una vigilancia estricta y periódica a las entidades con competencia en las recomendaciones establecidas en la Alerta Temprana en comento, buscando en el marco de sus funciones misionales, la implementación de actividades o acciones que conlleven las investigaciones a las que haya lugar debido a un presunto incumplimiento en la entrega de información relevante de entidades como la Unidad Nacional de Protección.

Con base en lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la responsabilidad del Ministerio del Interior de articular a las entidades nacionales y autoridades territoriales de manera rápida, oportuna y con la debida diligencia, se le exhorta para que realice las actuaciones a las que haya lugar que permitan el goce efectivo de derechos de la población civil del municipio.

Es de anotar que en virtud de lo consagrado en la Ley 24 de 1992, y en el Decreto 2124 de 2017, este despacho continuará realizando el seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta estatal. En consecuencia, se insta a las instituciones concernidas en el presente informe a la adopción de medidas integrales y efectivas para superar, disuadir o mitigar el riesgo y así garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil de los municipios de Convención, Teorama y El Carmen en el departamento de Norte de Santander.

En este orden de ideas, la Defensoría del Pueblo se permite reiterar algunas de las recomendaciones emitidas en la Alerta Temprana No. 004 -21 para los municipios de El Carmen, Convención y Teorama, Norte de Santander, así como la inclusión y reformulación de otras a saber:

- Insistir a todas las autoridades concernidas en las recomendaciones de la Alerta Temprana No. 004- 21 en la entrega por escrito a la Defensoría del Pueblo de los planes de acción, hojas de ruta y cronogramas de trabajo solicitados en las diferentes recomendaciones de la precitada Alerta Temprana en un plazo no mayor a 60 días posterior a la emisión del presente informe de seguimiento.
- 2. Reiterar a todas las autoridades concernidas la obligatoriedad en la respuesta a las solicitudes realizadas por el Defensor del Pueblo, con el fin de poder desarrollar el proceso de seguimiento establecido de manera completa e integral.
- 3. A la **Unidad Nacional de Protección**, entregue información sobre las acciones desarrolladas para el acatamiento de las recomendaciones contenidas en la AT 004-21.
- 4. Reiterar a la **Unidad Nacional de Protección** y al **Ministerio del Interior**, la solicitud de realización de un Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas -CERREM en

BUREAU VERITAS Certification



el municipio de Ocaña, Norte de Santander, con el fin de abordar la situación de seguridad de la población objeto del programa de protección de la Unidad, con un enfoque territorial v diferencial.

- 5. Al Ministerio de Defensa y a la Policía Nacional, se fortalezcan las estaciones de Policía de los municipios advertidos en la Alerta Temprana No. 004-21 con personal profesional especializado, que cuente con la formación idónea y con capacidad de reacción ante posibles ataques, incursiones y hostigamientos por parte de grupos armados ilegales.
- 6. A la **Fiscalía General de la Nación**, así como a los componentes de investigación judicial de la Policía Nacional, el avance y entrega de información sobre los resultados obtenidos en materia de determinación, identificación, individualización y judicialización de los presuntos responsables de los homicidios, secuestros y extorsiones que se presentan en los municipios de Convención, Teorama y El Carmen.
- 7. Al Ministerio de Defensa Nacional, la Gobernación de Norte de Santander, la Policía Nacional y las Alcaldías de los Municipios de El Carmen, Convención y Teorama, entreguen información actualizada sobre el avance en el cumplimiento de la recomendación relativa a la construcción o adecuación de las instalaciones donde funcionan las Estaciones de Policía.
- 8. Al **Ejército Nacional** informe a la Defensoría del Pueblo el estado actual del proceso de creación e implementación del Comando Específico de Norte de Santander CENOR y una vez entrado en funcionamiento, se establezca un procedimiento de emisión de respuestas unificadas por parte de dicha entidad.
- 9. Reiterar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la Comisión Intersectorial para la prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (CIPRUNNA) por grupos armados organizados y grupos delictivos, acompañar a las autoridades municipales de los municipios advertidos en la Alerta Temprana No. 004 en el fortalecimiento de acciones locales que permitan prevenir estos hechos en los entes territoriales.

Por último, a todas las autoridades concernidas en el presente Informe de Seguimiento, remitir a la Defensoría del Pueblo sus respuestas a las recomendaciones formuladas al presente Informe de Seguimiento, al correo electrónico <u>delegadasat@defensoria.gov.co</u> y/o a la dirección: Calle 55 No. 10 - 32, Bogotá D.C.

Cordialmente,

RICARDO ARIAS MACIAS

Defensor Delegado para la Prevención de Violaciones a los DDHH, DIH y Sistema de Alertas Tempranas

Tramitado y proyectado por: Diana Paola Botero Morales - Consultora Seguimiento a la Respuesta Estatal SAT. Fecha 09/12/2021 Revisado para firma por: Astrid Omaira Suárez Contreras PE G19, Laura Barona PE G 20 SAT,

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

